



ACUERDO No. 12 DE 09/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 23 de noviembre del año 2015, la Secretaria Técnica del OCAD Departamental de Quindío convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 15 de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 016 del tres (03) de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD Departamental de Quindío, respectivamente.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. 002 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental Quindío, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.



ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –MAPAREGALIAS-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 33 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en MAPAREGALÍAS

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia Quindío, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2015

MIGUEL ANTONIO GÓMEZ HOYOS

Alcalde del Municipio de Salento

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

QUINDÍO

MARÍA ALEYDA ROA ESPINOSA

Secretaria de Planeación Departamental

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN QUINDÍO

Fecha de la sesión del OCAD: 3 de diciembre del 2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta 016 del 3 de diciembre del 2015

Revisó: Lina Grisales Gómez – Directora de Planeación